



Instituto Nacional de Vías
República de Colombia

DO 38249

Bogotá D. C., 04 de septiembre de 2018

Ingeniero
OSCAR ENRIQUE BARON HERNANDEZ
Contrafista
Carrera 63 No. 100-87 Apto 402
Bogotá

Asunto: Designación Gestor Técnico de Proyecto

Cordial saludo:

De manera atenta, le comunico que de conformidad con las facultades otorgadas en la Resolución No. 02341 del 4 de abril de 2017, y de acuerdo con el objeto del contrato de prestación de servicios No. 084 de 2018, que a partir de la fecha ha sido designado como GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO.

Que el Instituto Nacional de Vías celebró con el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA; NIT 890.900.286-0 Convenio Interadministrativo No. 01234 de 2017, cuyo objeto es: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS PARA CONECTIVIDAD REGIONAL FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA ENAJENACION DE ISAGEN EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA y del Anexo No. 1

Que teniendo en cuenta la cantidad de proyectos contenidos en el Anexo No. 1 del mencionado Convenio Interadministrativo, se hace necesario distribuir los proyectos por grupos conforme al memorando No. SRT 59795 del 03 de septiembre de 2018, por lo que se designa un Gestor Técnico de Proyecto por grupos, así:

EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS PARA CONECTIVIDAD REGIONAL FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA ENAJENACION DE ISAGEN, MUNICIPIOS DE ARMENIA, HELICONIA PUEBLORRICO, JERICO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."

1.- ISAGEN GRUPO 04

- MUNICIPIO ARMENIA, VÍA ARMENIA – ALTO EL CHUSCAL
- MUNICIPIO HELICONIA, VÍA HELICONIA – ALTO EL CHUSCAL
- MUNICIPIOS PUEBLORRICO – JERICO, VÍA PUEBLORRICO - JERICO

EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS PARA CONECTIVIDAD REGIONAL FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA ENAJENACION DE ISAGEN, MUNICIPIOS DE GUARNE, SAN VICENTE Y RIONEGRO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.."



DO 38249

2.- ISAGEN GRUPO 05

- MUNICIPIO GUARNE, VÍA GARRIDO TOLDAS
- MUNICIPIO GUARNE, VÍA MOSQUITA – CARMIN - TOLDAS
- MUNICIPIOS SAN VICENTE, VÍA CORAL – SANTA RITA - CHAPARRAL
- MUNICIPIOS SAN VICENTE - GUARNE, VÍA CHAPARRAL – JUAN XXIII
- MUNICIPIOS SAN VICENTE - RIONEGRO, VÍA LAS HOJAS – RIO ABAJO

En consecuencia de la presente designación, deberá cumplir con lo estipulado en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios, el Manual de Contratación del Instituto adoptado mediante Resolución No. 1676 de 2015, el Manual de Interventoría vigente de la entidad, y lo establecido en su contrato No. 080 del 2018 y las normas civiles, comerciales y demás que rigen la materia.

Además, le asume la responsabilidad de acompañar, gestionar e informar al Gestor Técnico del Proyecto del Convenio Interadministrativo No. 1234 de 2017 y del Anexo No. 1, el desarrollo y avance de las obras de los proyectos asignados.

Las demás obligaciones a su cargo, serán las estipuladas en su contrato de prestación de servicios No. 080 de 2018 y deberán ser cumplidas hasta el término del mismo, fecha en la cual deberá realizar la entrega al supervisor, de todos los documentos e informe final correspondiente al proyecto gestionado.

Atentamente,


ERNESTO CORREA VALDERRAMA
Director Operativo

ANEXO 13 Folios

Proyecto: HECTOR HUGO BERMUDEZ

Revisor: PATRICIA INES MORALES PADRON
FROILAN MORALES CANTILLO
HILDA ESPERANZA JIMENEZ CHAVES
ALEXANDER ENRIQUE PATARROYO